



RIO CUARTO, 16 de septiembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Vicedirectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia: ECOLOGÍA (3060) como asignatura electiva para la estudiante María Rosa LEDESMA (D.N.I. N° 33.814.665), y

CONSIDERANDO

Que la estudiante LEDESMA está inscripta en las carreras Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.) y en Medicina Veterinaria (2) Plan 1998, Versión 3 (Facultad de Agronomía y Veterinaria – U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la mencionada estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Ecología (3060), cursada y aprobada en la carrera Medicina Veterinaria (2); como asignatura electiva, para la Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer las asignaturas: Ecología (3060) con 30 hs. y una calificación de 5 (cinco) puntos, con fecha 5 de julio de 2007, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante María Rosa LEDESMA (D.N.I. N° 33.814.665).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 459/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 16 de septiembre de 2022, 13:57 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220916-6324aaf8038a2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas